

(DECLÁRASE DÍAS DE VACACIONES OBLIGATORIAS EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DE LA X SERIE MUNDIAL)

DECRETO EJECUTIVO N°. 967, Aprobado el 15 de Noviembre de 1948

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 252 del 17 de Noviembre de 1948

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales, y,

Considerando:

Que estando el Ejecutivo interesado en que las actividades de la X Serie Mundial de Base-Ball de Aficionados estén revestidas de las mayores solemnidades: y a fin de que el día 20 de Noviembre corriente pueden concurrir a la inauguración el mayor número de ciudadanos, se hace indispensable declarar vacante ese día, para que empleados de fábricas, almacenes y demás establecimientos de cualquier clase permanezcan cerrados:

Decreta: Arto. 1° —Declárase día de vacaciones obligatorias el día Sábado 20 de Noviembre del corriente año.

Arto. 2°—El presente decreto regirá desde su publicación por bando en todas las cabeceras departamentales, y en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial. —Managua, D. N., 15 de Noviembre de 1948. —**V. M. ROMAN.** —El Ministro de la Gobernación y Anexos, **M. Salmerón.**